

**LA ERMITA DE SANTA MARINA EN VILLAMARTÍN DE SOTOSCUEVA  
(BURGOS) COMO REFUGIO DE LA COMUNIDAD.  
PROTEGER UN EDIFICIO CON ESCRITURA Y PINTURA EN 1456\***

**THE ERMITAGE OF SANTA MARINA IN VILLAMARTÍN DE SOTOSCUEVA  
(BURGOS) AS A REFUGE FOR THE COMMUNITY.  
TO PROTECT A BUILDING WITH WRITINGS AND PAINTINGS IN 1456**

**A ERMIDA DE SANTA MARINA EM VILLAMARTÍN DE SOTOSCUEVA  
(BURGOS) COMO REFÚGIO DA COMUNIDADE.  
PROTEGER UM EDIFÍCIO COM ESCRITA E PINTURA EM 1456**

**JOSEMI LORENZO ARRIBAS\*\***

*Investigador independiente*

<https://doi.org/10.46553/EHE.25.1.2023.p13-32>

**Resumen**

La ermita de Santa Marina se construyó por el concejo de Villamartín de Sotoscueva (Burgos) en 1456, según dice su inscripción pintada en su ábside. Se propone en este artículo que dicha ermita se levantó en un contexto violento por la embestida señorial contra los poderes concejiles, y el vecindario protegió su interior y su exterior con una serie de sorprendentes pinturas murales de carácter apotropaico, así como el tejado, por medio de una teja inscrita con versos del *Poema de Fernán González*, contemporánea del edificio. Todo ello responde a conceptos presentes en la cultura popular del imaginario medieval, expresada a través de claves visuales y escritas.

**Palabras clave**

Teja inscrita, *Poema de Fernán González*, inscripción fundacional, apotropaico, cultura visual

**Abstract**

Marina was built by the council of Villamartín de Sotoscueva (Burgos) in 1456, according to the inscription painted on its apse. This paper states that this hermitage was built in a violent environment by the nobility's onslaught against the council powers, and the neighbourhood protected its interior and exterior with a series of surprising mural paintings of an apotropaic nature, as well

---

\* Fecha de recepción: 10/2/2021. Fecha de aceptación: 6/5/2021.

\*\* Doctor en Historia Medieval. Universidad Complutense de Madrid. ORCID: 0000-0002-9412-8501. Dirección postal: Pza. Tirso de Molina 3, 2º izda., 28012, Madrid, e-mail: [josemi20@hotmail.com](mailto:josemi20@hotmail.com)

as the roof, by means of a tile inscribed with verses from the *Poem of Fernán González*, contemporary to the building. All of this responds to concepts inscribed in the popular culture of the medieval imaginary, expressed through visual and written clues.

## Key Words

Inscribed tile, *Poema de Fernán González*, Foundational inscription, Apotropaic, Visual Culture

## Resumo

A ermida de Santa Marina foi construída pelo conselho de Villamartín de Sotoscueva (Burgos) em 1456, de acordo com a inscrição pintada na sua abside. É proposto neste artigo que este eremitério foi erigido num contexto violento devido à investida da nobreza contra os poderes do conselho, e a comunidade protegeu o seu interior e exterior com uma série de surpreendentes pinturas murais de carácter apotropaico, bem como o telhado, através de uma telha inscrita com versos do Poema de Fernán González, contemporâneo do edifício. Tudo isto responde a conceitos presentes na cultura popular do imaginário medieval, expressos através de chaves visuais e escritas.

## Palavras chave

Telha inscrita, *Poema de Fernán González*, inscrição fundacional, apotropaico, cultura visual

## 1. La ermita, un edificio del concejo, levantado en 1456<sup>1</sup>

Villamartín de Sotoscueva, un pueblo con una población actualmente censada que no llega a veinte personas, queda encajado en un valle entre farallones calizos espectaculares con picos que alcanzan los 1.500 m, y con una altura media entre los 680 y los 750 m, en pleno Monumento Nacional de Ojo Guareña, uno de los complejos kársticos más conocidos de Europa. Dista apenas veinte kilómetros de Villarcayo, al noroeste, a cuyo partido judicial pertenece, y a casi cien al norte de la ciudad de Burgos. Se encuentra en el límite septentrional de esta provincia, y forma parte de una de la merindad de Sotoscueva, una de las siete históricas de la vieja Castilla.

Este territorio fue habitado en tiempos prerromanos por los autrigones, y tiene larga tradición histórica altomedieval. A principios del siglo IX, el conde Gundesindo, gobernador de esta tierra, donaba Sotoscueva, entre otras poblaciones, al monasterio dúplice de Fiéstoles (Cantabria).<sup>2</sup> Canónicamente, dependió en un primer momento de la diócesis de Valpuesta (Burgos), para pasar posteriormente a la sede burgalesa. Es en esta comarca donde por primera vez, a finales del siglo IX, se hablará de *Castella Vetula*, en clara

---

<sup>1</sup> Este artículo es resultado de un Informe encargado a este autor promovido por el Servicio de Planificación y Estudios (Dirección General de Patrimonio Cultural) de la Junta de Castilla y León. Colaboró en el mismo la restauradora Natalia Martínez de Pisón (LORENZO, 2015). Los muros interiores de la ermita se restauraron en 2017, por la empresa Batea (TERA, 2017). Agradezco a Alberto Montaner Frutos la generosa y escrupulosa revisión de este texto.

<sup>2</sup> SERRANO, 1935, I, 83.

alusión a su crecimiento hacia el sur. El término municipal limita hoy con Cantabria, aunque también se encuentra muy cerca de las provincias de Álava y Vizcaya.

A poco más de doscientos metros de la iglesia parroquial de San Esteban, ya existente en el siglo XII se halla la ermita de Santa Marina, en un extremo de este pueblo. Apenas ha despertado interés esta construcción, y vagamente se recoge en obras de divulgación o en artículos científicos que la tratan colateralmente, citándola siempre con referencia a la aparición de la teja incisa con versos del *Poema de Fernán González* (PFG).



La ermita de Santa Marina desde el sur

El derribo de las construcciones cercanas ha dejado al edificio en un entorno inmediato de carácter natural. Quedan restos al noroeste de la ermita de la demolición de la antigua casa “del santero”, llamada así por la bibliografía, donde su propietario, Ángel Ruiz Sainz, descubrió en 1950 la teja en un lugar escondido de la cocina, llamado “la secreta”.<sup>3</sup> Ninguna de la media docena de personas preguntadas, vinculadas al pueblo de Villamartín, había oído hablar nunca de la existencia de estas “secretas”, ni en el pueblo ni en el entorno. Tampoco del “santero”.<sup>4</sup>

La ermita de Santa Marina es un edificio de una nave, con cabecera de planta recta tanto al exterior como al interior, hoy sin diferenciación de alturas entre ambos cuerpos en el alzado en su línea de cumbreira. Su fábrica es de mampostería, con encintados de sillares en esquinas y portada, que se encuentra al sur, siendo el único acceso. Una pequeña espadaña de sillería de tronera única remata el piñón del hastial occidental.

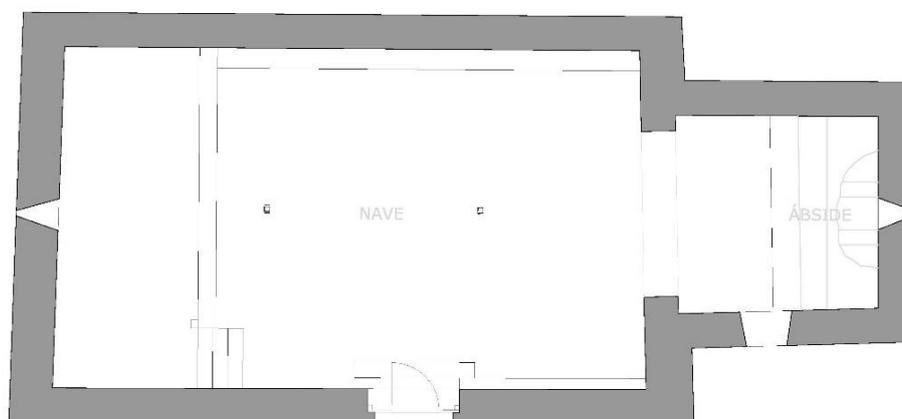
En la cabecera se abren dos vanos. Uno, axial, en el testero, en forma de esbelta aspillera (de 10 cm de ancho). Otro, más tardío, en el costado meridional. Ambos se recercan de

---

<sup>3</sup> VELÁZQUEZ, 2006, 13. El descubridor explica que la secreta es “un refugio que se encontraba en la cocina, debajo de unas piedras que servían de asiento (...) viene a ser del tamaño de una cama grande, de 1,10 de altura, 1,40 de ancho y dos de largo, que se usaba en aquella época para esconderse o como almacén” (MAURA, 1987, 56-57).

<sup>4</sup> En la documentación histórica de la ermita, tan solo aparece una vez mencionado el “ermitaño” a mediados del siglo XX: “Al ermitaño por rezar el santo Rosario en la Cuaresma en dicha ermita” ([1936] (ADB, *Libro de las ermitas y cuentas*, s.f.-r). La gratificación por este rezo se venía dando desde 1925, aunque no se mencionaba a quién.

sillares. La tercera ventana, diminuta y conformada por cuatro sillares que dejan un hueco en su centro, se abre en el eje del testero occidental.



Planta de la ermita (con la colaboración de la arquitecta Inés Santa Olalla)

El interior del testero absidal en su parte superior está ocupado en toda su anchura por una inscripción de color rojo en letras de gran formato de muy buena ejecución paleográfica/epigráfica. Dice:<sup>5</sup>

esta iglesia fizo el conceio a honor de sennora *sancta* marina / fecha a vi días de iullio  
anno del mil / e cccc e lvi annos



Inscripción absidal

A la vez, se realizó el resto del programa pictórico que salpica el interior de los muros de este edificio, de discutible calidad técnica, y también el exterior de su única portada y del entorno de la ventana axial.<sup>6</sup> La sensación es que lo que realmente interesó fue dejar constancia de lo que la inscripción proclama, y las expresiones plásticas vinieron por añadidura o, mejor dicho, se empleó a la misma cuadrilla (no especialmente dotada) para rematar, a mayores, una faena cuyo objetivo principal ya estaba cumplido. La fecha

<sup>5</sup> En cursiva, el desarrollo de las abreviaturas.

<sup>6</sup> En las dovelas de la portada (remontada posteriormente y alterado su orden) se pintó una inscripción (ilegible), una cruz de consagración y un par de nudos de Salomón. Sobre los enlucidos exteriores del testero absidal persisten dos cruces de consagración incisas.

de la inscripción ocurre dieciséis días antes de la muerte del arzobispo de Burgos Alfonso de Cartagena, bajo cuyo pontificado, por tanto, se erigió la ermita.

Desde finales del siglo XIII tratar de esta región implica necesariamente referirse a la familia de los Fernández de Velasco. El primero significativo fue Sancho Sánchez de Velasco (†1315), que llegó a ser Justicia Mayor de la Casa del Rey, Adelantado Mayor de Castilla y Adelantado Mayor de Andalucía. Percibió las rentas de la martiniega de la merindad de Castilla Vieja y desde ella acrecentó el territorio familiar.<sup>7</sup> Eran nobleza de la que la considerada “nueva”, llamada a triunfar especialmente con el advenimiento de los Trastámara.

Algunos datos nos permiten reconstruir el contexto de esta tierra en los siglos XIV y XV. El *Becerro de las Behetrías* (o *Libro de las Merindades de Castilla*), redactado en 1351, es la fuente directa más importante para conocer la realidad jurídico-administrativa de esta región y muestra cómo este linaje aprovechó el cargo para apoyar sus particulares intereses señoriales, colisión que provocó un ambiente violento y banderizo al norte de Castilla. En 1366 el rey entregó Briviesca a los Velasco y tres años después Medina de Pomar. Estos puntos estratégicos permitieron al linaje controlar las rutas entre Castilla y el Cantábrico a través de los valles que los conectaban, el de Sotoscueva entre ellos.<sup>8</sup> En 1367/1368 Enrique II concedió el título de merino mayor de Castilla Vieja a Pedro (I) Fernández Velasco en agradecimiento a su apoyo en la guerra fratricida que mantuvo con su depuesto hermano, Pedro I. En 1419, aprovechando la muerte unos meses antes del merino Juan de Velasco, que sembró de fortalezas la zona, y la minoridad de su hijo Pedro (II), varios concejos de la merindad de Castilla la Vieja, entre los que estaba Villamartín, elevaron un memorial al rey Juan II en que se quejaban de la actuación de los Velasco en su papel de merinos reales. El clima de violencia y terror señorial se fue haciendo insostenible,<sup>9</sup> pero el apoyo del poder real a este linaje continuaba. El propio Juan II concedió en 1431 a Pedro (II) Fernández de Velasco (1399-1470) el título de “Buen Conde de Haro” y “todos los yantares, martiniegas, infurciones, fonsaderas y cualesquiera otros derechos que en granos, maravedís u otras especies perteneciesen a Su Majestad” en 41 lugares, Villamartín entre ellos. Esta concesión excluía alcabalas, tercias y “otras cosas” pertenecientes al señorío real.<sup>10</sup> Posteriormente añadiría el título de señor de Frías (1446) y, en 1473, el de Condestable de Castilla, honor hereditario desde Pedro (III) Fernández de Velasco (1425-1492), casado desde 1436 con Mencía de Mendoza (1421-1500), hija del marqués de Santillana.

Medina de Pomar, epicentro del señorío velasqueño, distaba tan solo veinticinco kilómetros de Villamartín, menos de cinco leguas. Un cuadernillo casi contemporáneo a la construcción de la ermita de Santa Marina relaciona la nómina de estos edificios que la poderosa familia de los Velasco tenía en las merindades de Castilla la Vieja,<sup>11</sup> uno de ellos en Espinosa de los Monteros, por más que la villa no perteneciera al señor, a apenas quince kilómetros de Villamartín. Los Velasco, pues, continuaban erigiendo o reparando torres, casas fuertes, como la de Quisicedo en la merindad de Sotoscueva y en otras vecinas, algunas de las cuales salpican hoy el paisaje y son reclamo turístico. Tales inmuebles cumplían una triple función: la obvia defensiva, fiscal (al controlar las mercancías en su

---

<sup>7</sup> PAULINO MONTERO, 2013, 1167.

<sup>8</sup> *Ibidem*, 1168.

<sup>9</sup> MORENO OLLERO, 1994, 122-125; PEREYRA, 2013, 13.

<sup>10</sup> FLORANES, 1793, 442.

<sup>11</sup> Archivo Ducal de Frías, Leg. 12/2 (cit. en FRANCO SILVA, 2003, 151-152).

paso de la Meseta al Cantábrico) y simbólica.<sup>12</sup> Piedra, mucha piedra, su altura, la masividad, la cerca, las armas, los vasallos pertenecientes a cada torre, los temidos alcaides... habrían de jugar un importante papel en el imaginario colectivo de las personas que vivían en concejos nominalmente libres, pero que veían cómo perdían libertades y eran *avassallados* cada vez más por las huestes del merino (las mismas que se integraban, llegado el caso, en el ejército real cuando el rey lo solicitaba), cada vez más fuerte. Quizá vieran con tranquilidad cómo el centro del señorío de los Velasco se alejaba de Medina de Pomar a la ciudad de Burgos cuando en 1473 Pedro (III) de Velasco fue nombrado Condestable de Castilla. Veinte años después de que el concejo de Villamartín *ficiera* “la iglesia de Santa Marina” se firmó el capitulado de Vitoria (1476), que tendría influencia fundamental en el nordeste castellano a la hora de plantear las reformas alentadas por los Reyes Católicos en el sistema municipal que, entre otros cambios, propiciaría el paso del concejo abierto al concejo cerrado, menos participativo.<sup>13</sup> El cerco se estrechaba.



Testero absidal una vez restaurado, con la inscripción y otras pinturas

Esta inscripción es singular porque no abundan en la época medieval estos rótulos que documentan un patrocinio concejil, y menos enmarcadas en edificios completos que hayan llegado hasta nuestros días, siendo, por el contrario, lo más frecuente el patronazgo

<sup>12</sup> De hecho, las torres eran lugar solo de aposentamiento, sin comodidades para vivir en ellas de manera estable (PAULINO MONTERO, 2013, 1.170-1.171). Sobre la importancia del mantenimiento de los caminos, puentes en esta zona, para asegurar la bonanza económica derivada de la actividad trajinera en la Edad Moderna: CADIÑANOS BARDECI, 2002, 376-381.

<sup>13</sup> DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, 1984-1985, 213-237.

privado en espacios religiosos.<sup>14</sup> Unos ejemplos zamoranos (siglos XI y XII) muestran ese interés por reflejar la iniciativa concejil en la construcción de templos, parroquiales en este caso. La iglesia capitalina de San Cipriano exhibe, sobre piedra y al exterior, dos conocidas inscripciones, de las que extracto la traducción de la parte que interesa aquí: “Ildefonso con la ayuda de todo el concejo y puso la techumbre el maestro de obra Raimundo”, y la iglesia “se terminó con la ayuda del resto del concejo y con el maestro Sancho y con Raimundo”. Por su parte, en la iglesia de Pobladura de Aliste (Zamora), una inscripción dispuesta al exterior y labrada sobre los sillares de su fábrica afirma: “En la era 1120 el presbítero Martín hizo [esta] iglesia conjuntamente con el concejo”.<sup>15</sup> El muy distinto contexto cronológico (siglos XI y XII en Zamora y siglo XV en Villamartín), geográfico (del occidente leonés al norte castellano) y canónico (parroquias y ermita), impide establecer vínculos directos o líneas coherentes de tradiciones epigráficas, pero prueba que no era baladí que un concejo promoviese la construcción (en solitario o con más instituciones o personas) de un edificio religioso. En el caso burgalés, el propio concejo pasaba a competir con las oligarquías locales, que emplearon los espacios religiosos como marco propicio para enaltecer sus linajes y perpetuar mensajes iconográficos o escritos que publicitaran su poder e influencia.

Este carácter privativo de la iglesia de Santa Marina (habrá que esperar 127 años, hasta 1583, a que se constituyese una hermandad que administrara y regentase el edificio) parece estar en la razón de ser de la erección de este templo, expresado mediante la monumentalización epigráfica de tal hecho. El acabado de la decoración de este espacio, un pincelado con un simple fingido de sillares en la bóveda de la cabecera y rosca del arco de gloria, y no liso, le confería la dignidad mayor de que dicho concejo pudo dotarla. La parte que iba a recibir pinturas figurativas (hastial de cabecera y nave) no se pinceló.

No se puede probar que el concejo se reuniera en esta ermita (*iglesia*, dice la inscripción), pero lo cierto es que la erigió, la rotuló y le dio uso, por lo que todo apunta a que fuese el lugar de reuniones, y por ello el interés del concejo en “marcar” su legítima propiedad sobre el edificio que se había construido, y que ello se proclamara con una *escritura publicitaria*<sup>16</sup> en forma de inscripción pintada en el espacio principal, el ábside. El rótulo fue ejecutado por una cuadrilla de especialistas en este cometido, conocedores de los códigos propios de la escritura en pergamino o papel y de llevarla al muro, a quienes, de paso, se les extendería el encargo y harían el resto de pinturas.

<sup>14</sup> Si bien en las cercanas tierras de la actual provincia de Álava este patronazgo nobiliar fue escaso durante la época gótica, ya que las grandes familias se asentaron en la Corte y abandonaron sus solares de origen (LAHOZ GUTIÉRREZ, 1997, 293-312).

<sup>15</sup> En San Cipriano de Zamora: “In primo Sancius magis / ter per manu certa Ildifonse ant / e (?) totum conciliu et incimauit / R[a]imundus magister. / ...cimenta[do] isto loco e[s]t ab Ilifonso / et e[x]acta est / cum alio / concel et / cum maie- / ster San- / cius et / Raimundus, / qui fecit / ista”. Las traducciones de las inscripciones completas son: “En el nombre de Dios. En honor del apóstol san Andrés este lugar recibió los cimientos el día 2 de febrero de 1093. En primer lugar el maestro de obra fue Sancho, con mano firme. (Siguió) Ildefonso con la ayuda de todo el concejo y puso la techumbre el maestro de obra Raimundo. Hermanos, orad por sus almas”, y “[En el nombre de Dios. En honor] del apóstol San Andrés, en el día [...] del año 1094, este lugar lo cimentó Alfonso (posiblemente el mismo Ildefonso de la inscripción anterior) y (la iglesia) se terminó con la ayuda del resto del concejo y con el maestro Sancho y con Raimundo, quien hizo esta (inscripción). Hermanos, orad por sus almas” (PÉREZ GONZÁLEZ, 1998, nº 9-10, 136; RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, 2002, 370-371). En Pobladura de Aliste: “[C e]t MXX era / fecit eclesi[am] / [cu]m concilio s[uo] / Martinus presb[iter]”, que el editor interpreta como: “[Centésima e]t millesima vigesima era, fecit eclesi[am] cu]m concilio s[uo] Martinus presb[iter]” (NUÑO GONZALO, 2002, 645). La lectura, en PÉREZ GONZÁLEZ, 1998, nº 5, 136.

<sup>16</sup> Para el concepto de “escritura publicitaria”, expresión que se ha terminado por imponer en el campo epigráfico medieval: GARCÍA LOBO y MARTÍN LÓPEZ, 1996, 125-146.

Seguramente en el siglo XVI se reharía por completo la fábrica de la antigua iglesia parroquial de San Esteban, y se recolocó su veneranda inscripción fundacional, fechada en 1176.<sup>17</sup> El nuevo edificio, de impulso diocesano, sigue un modelo gótico acorde a la estética de los nuevos y grandes edificios.<sup>18</sup> Por el contrario, la ermita de Santa Marina, construida a expensas del vecindario, se hace heredera de una tradición constructiva que ya era claramente arcaizante, anclada en una estética románica que llevaba trescientos años cumpliendo su función. Su planta original es intercambiable con la de cientos de templos románicos castellanos, en dimensión y proporción entre sus partes,<sup>19</sup> si bien el espesor de sus muros (70 cm, unos 2,5 pies) es considerablemente más delgado que el románico (habitualmente, unos tres pies). Estilísticamente, la cabecera es la parte que mejor acusa estas características, con su planta recta al interior y al exterior,<sup>20</sup> estrecha aspillera en el eje del muro oriental y bóveda de cañón de sillería.

Parece datar tal epígrafe tanto la propiedad (o la construcción) de la ermita de Santa Marina como la confección del propio ciclo pictórico. Se emplea la fórmula FIZO y no otras (“fecit”, “fieri iussi”, “mandó hacer”, por ejemplo). Orgulloso, el concejo quiso dejar constancia de su comitencia, al modo en que llevaban siglos haciéndolo por doquier patronos privados. Como no podía ser de otro modo, se utilizó el romance, la lengua que entendía el pueblo, y no el latín, arrinconado a gentes de iglesia y de universidad. El día de esta “inauguración”, al modo de las *consecrationes*, se realizó en domingo. Si la piedra inscrita de la iglesia parroquial reflejaba en su inscripción el día de la dedicación, la advocación, la intervención episcopal y el año en que ocurrió, la ermita de Santa Marina proclamará en un *titulus pictus* la advocación, el día y año de erección... y la intervención concejil. Se emula el contenido epigráfico de la vetusta piedra parroquial (había un venerado modelo en que inspirarse) y, a la vez, se señala la independencia de la iniciativa tanto del poder religioso como del nobiliario.

La decisión de construir la ermita posiblemente se tomó en la reunión concejil que convocaba al pueblo de Villamartín bajo una encina sagrada situada en el Alto de Concha, cerca de la cueva de San Tirso y Bernabé.<sup>21</sup> A este edificio se trasladarían posteriormente las asambleas en época postmedieval. Este componente popular, que responde a claves mágicas o de pensamiento mítico, estaba muy presente en la sociedad del siglo XV y sus pervivencias en la zona se han documentado en tiempos recientes.<sup>22</sup> La toponimia cercana a Villamartín testimonia, por otro lado, la presencia fosilizada de ancestrales creencias que llegan a constituir *topoi* universales, y que en este caso se une a la gran cantidad de

---

<sup>17</sup> del HOYO, 2008

<sup>18</sup> De la treintena de tallas y relieves conservados (GÓMEZ OÑA, 2010, 560) ninguno es de Santa Marina, ni hay capilla advocada ella en la parroquia.

<sup>19</sup> El remate occidental de la ermita cuando se construyó debió estar a la altura del actual coro.

<sup>20</sup> Curiosamente, casi todos los edificios románicos de las Merindades que conservan la cabecera románica mantienen hemicycle absidal y se cubren con bóveda de cuarto de esfera. Como excepción, la cabecera de la ermita de Santa Gadea, en Santa Gadea del Alfoz (Burgos), a 35 km al oeste de Villamartín, es de planta recta, pero construida con enormes sillares de labra y espesores decididamente románicos.

<sup>21</sup> GUERRA GÓMEZ, 1973, 465-474; resumidamente: VALDIVIESO, 2002, 6-7. Uno de los evaluadores de este artículo, a quien le agradecemos el comentario, resaltó la existencia en la vecina comunidad de La Rioja de otra ermita rupestre también advocada a San Tirso, donde todavía hoy se conserva la costumbre de ir una vez al año y almorzar juntos, actividades sentidas como un ritual que no se debe quebrantar.

<sup>22</sup> Por ejemplo, las cartillas (también llamadas cédulas) contra las brujas, documentadas en Villamartín por tradición oral, impresos bendecidos que se compraban en conventos o monasterios, y se disponían en las puertas, vigas o rendijas de las cuadras (si las molestias afectaban al ganado), en los hogares o al lado de la persona que había que proteger, para ahuyentar a las brujas o a los malos espíritus.

oquedades que dan lugar al propio nombre del valle de Sotoscueva.<sup>23</sup> Las “pinturas” de la ermita de Santa Marina pueden ser un testigo de tal cosmovisión, como veremos.

Los años previos a 1456 debieron ser una época mala para el concejo de Villamartín. El linaje de los Velasco poco a poco iba haciéndose con el control del territorio y de sus gentes y levantaba las citadas y amenazantes torres y casas fuertes. El vecindario no podía competir constructivamente con tan poderoso linaje, pero decidió defenderse, a su vez, erigiendo un edificio propio (la ermita) con humilde mampostería, que se protegió no con sillares ni merlones ni cadalsos ni matacanes, sino iconográficamente con imágenes de santas que vencieron al mal porque se encomendaron a Dios y una extensa colección de signos salutíferos, profilácticos, aquellos que también protegieron a sus abuelos y a los abuelos de sus abuelos. Llegamos a esta conclusión por la advocación del templo, el universo pictórico representado y el texto transcrito en la teja hallada junto a la ermita.

## 2. Una teja con versos del *Poema de Fernán González*. Hipótesis de su fecha

La teja inscrita de Villamartín alude a santa Marina y ya se dijo cómo apareció descontextualizada, pero cuidadosamente *guardada*, pues no se descubrió en el contexto de la cubierta de la ermita ni formando parte de rellenos arqueológicos. Parece cabal pensar que dicha teja, que alguien se molestó en preservar, hubo de formar parte en su día de la cubierta de la propia ermita, y por ello la cita a la santa homónima.<sup>24</sup> De este modo, junto a las pinturas del interior y exterior del templo se completaba un “programa” de intención profiláctica con la protección de la parte superior del templo, el tejado.

En la teja se escribió *pre cocturam* e inserta en un sucinto pautado una mención a santa Marina perteneciente a la llamada “Oración de los fugitivos”, “Ritual de los agonizantes” u “Oración de los castellanos”:<sup>25</sup>

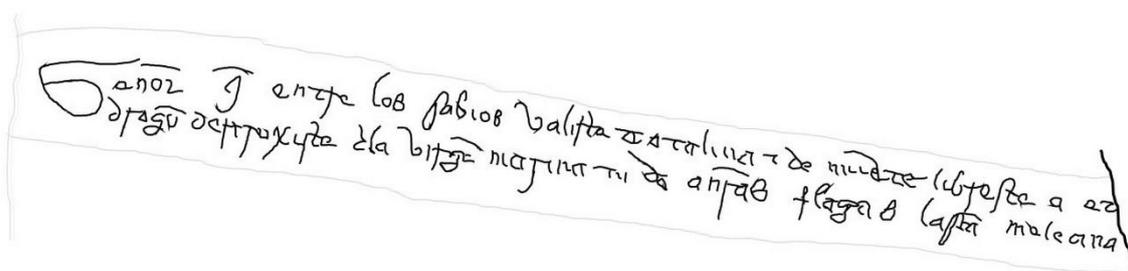
Señor *que* entre los sabios valiste a Catalina e de muerte libreste a E<s>t[er la rreyna]  
<al> dragon destruxiste dela virgen Marina tu da a *nuestras* plagas la *santa* melecyna

---

<sup>23</sup> Así, el abrigo Cuerno del Diablo, la cueva del Oro o del Moro, donde se decía que los moros habían dejado un tesoro áureo, la cueva del Santo (este en el cercano pueblo de Puentevedy) etc. (GUERRA GÓMEZ, 1973, 347, 349-350 y 352; ORTEGA MARTÍNEZ, 1986, 391-396. ORTEGA MARTÍNEZ, 1988, 151-166).

<sup>24</sup> Cuando Ángel Ruiz Sainz descubrió la teja la conservó durante quince años hasta que se la entregó al sotoscuevense Manuel Guerra, que a su vez la custodió otros diez años, cuando a su vez se la entregó, para que la estudiase, a José Hernando (MAURA, 1987, 56).

<sup>25</sup> La oración exalta la figura de Fernán González, prefigurándolo, cuando los cristianos citan una retahíla de santos y santos a quienes Dios ayudó en momentos de tribulación, pidiendo esa misma ayuda para sí, después de dejarse vencer por los musulmanes. Es claro tanto el sentido teleológico de los versos (DUQUE, 2007, 211-213). La versión transcrita en VELÁZQUEZ, 2006, 26-27. Entre <>, olvidos que se restituyen. En cursiva, letras abreviadas. La teja ha sido expuesta una vez: ALONSO ABAD, 2007, 319.



Sobredibujo de la Oración de los fugitivos en los versos que citan a santa Marina (elaboración propia)

Esta cita se sitúa en la copla 106 del PFG, tetrástico dedicado a los tres personajes femeninos, Catalina, Ester “la reina” y la citada santa. El Poema se redactó en la década de 1250, aunque la única copia versificada en cuaderna vía que ha llegado a nuestros días (Biblioteca del Escorial, Ms. B-IV-21) data de finales del siglo XV, seguramente realizada en Burgos en torno a 1470-1480.<sup>26</sup> La versión de los versos de la teja es muy cercana a la de los del manuscrito escurialense.<sup>27</sup>



Teja inscrita, encontrada en las inmediaciones de la ermita en 1950 (imagen facilitada por el párroco de Villamartín de Sotoscueva, don Carmelo Olmedillo Arranz, a través de José Antonio San Millán Cobo. A ambos les estoy muy agradecido)

<sup>26</sup> RUIZ ASENCIO, 1989.

<sup>27</sup> “Sennor, que con los sabyos valiste a Catalina, / e de muerte libreste a Ester la reyna, / e del dragon libreste a la virgen Maryna, / tú da a nuestras llagas conorte e medeçina” (*Poema de Fernán González*, 1991, 76). Algunos autores han señalado lo sorprendente que resulta la cita de las santas Marina y Catalina en el PFG, síntoma de la popularización de su culto en el periodo bajomedieval (GÓMEZ NARROS, 2015, 96). En las versiones romances que derivan del *Ordo commendationis animae* santa Marina tan solo aparece en este poema y en el prólogo del *Libro de Buen Amor*, frente a otras santas y santos que suelen aparecer con más frecuencia en otras adaptaciones literarias de la oración (*Poema de Mio Cid*, *Milagros de Nuestra Señora* y *Loores de Nuestra Señora* de Berceo, *Rimado de Palacio* de Pero López de Ayala; o, ya en prosa, en el *Tirant lo Blanc* de Joanot Martorell). Por el contrario, las citas a mujeres en las letanías que configuran el *Ordo* en sus versiones latinas se limitan a santa Susana y santa Tecla (Sacramentario de Gelón, Sacramentario de Reichenau) (VELÁZQUEZ, 2006, 52, 57-60, 63).

La letanía la pronuncia también doña Jimena en el *Poema de Mio Cid* antes de que Rodrigo Díaz partiera al exilio, pero también el *Ordo commendationis animae* se rezaba para enfermos moribundos, ante futuros inciertos, o para quienes tenían que partir de viaje<sup>28</sup> (una de las actividades sujetas a peligros de variado tipo). Por ello, no está de más recordar que las tejas de Villamartín se cocieron históricamente en tejeras lejanas;<sup>29</sup> había también viaje de por medio. Algún vecino de Villamartín, en un momento dado, bien pudo llevar una minuta con la oración escrita por un escribano local o un miembro letrado del concejo, o bien confió a su memoria (lo que parece más probable) los versos que un tercero debía escribir sobre el barro de la teja fresco, antes de que el tejero la hornease. Como la ermita se acabó en 1456 y su construcción no debió comenzar mucho tiempo antes, ni hay indicio alguno que permita sospechar que hubo un edificio preexistente o que la ermita se mudara de otro lugar, la teja, pues, no pudo inscribirse mucho antes de 1456 como *terminus ad quem*. La oración se había popularizado (como prueban tantas versiones romances literaturizadas y las propias variantes de la teja con respecto al PFG), y seguro que se repetía e invocaba allá en el siglo XV, al tiempo de la construcción del templo.<sup>30</sup> Muy probablemente los usuarios de la ermita de Santa Marina sabían que al menos una de las piezas de su techumbre la protegía no solo de las inclemencias atmosféricas. Era “santa melecyna” contra el “dragón”. No es muy aventurado pensar en el linaje que pudiera ser equiparado con la fiera.

Según la editora del texto de la teja, este pertenece paleográficamente a una escritura cursiva gótica, precortesana, equiparable a la “escritura de albalaes” y cronológicamente adscribible al siglo XIV, aunque no descarta, por algunos rasgos más tardíos, que pueda atrasarse al siglo XV, conclusiones aceptadas por la historiografía posterior.<sup>31</sup> La primera edición del texto de la teja ofrecía una data de principios del siglo XIV<sup>32</sup> lo que, de confirmarse, al ser previa al manuscrito escurialense conservado con el PFG (*ca.* 1480), podría indicar que originalmente el PFG se versificó en alejandrinos.<sup>33</sup> De ser la teja del siglo XIV o de comienzos del XV, como quieren los editores, esta pieza no habría sido cocida para cubrir la ermita de Santa Marina, pues aquella predataría al edificio.<sup>34</sup> Es, a mi parecer, una posibilidad remota, porque no debe ser casualidad que el fragmento elegido para figurar en la teja sea precisamente el que alude a santa Marina (advocación del edificio) en el contexto en que esta vence al dragón, reforzando esa función de protección que, en el imaginario popular, tienen los tejados.

---

<sup>28</sup> *Ibidem*, 38, 40.

<sup>29</sup> Todavía en el siglo XVIII se traían de Rodiles (Cantabria), a unos doscientos kilómetros (1763, enero, 16. ADBu, *Libro de ermitas... 1709*, s.f.-r.).

<sup>30</sup> Se la ha considerado “objeto votivo a amulético (BAMFORD, 2018; GWARA, 2004, 130-34). No sería, por tanto, el caso más habitual, en que “[m]ás que el comprador de su producto, el destinatario de los motivos religiosos plasmados en las tejas sería el propio tejero” (ARGANDOÑA OCHANDORENA, 2011, 169), pues nos hallaríamos ante un curioso encargo.

<sup>31</sup> VELÁZQUEZ, 2006, 27; VEIGA 2016; BAMFORD 2018.

<sup>32</sup> HERNANDO PÉREZ, 1986, 138 y 1995, 107. En el último artículo el autor se detiene en la interpretación pormenorizada de los signos presentes en la última línea. Sus conclusiones, a mi parecer, son dudosas o, al menos, soy incapaz de seguirlas y de reconocer los rasgos que el autor dice ver.

<sup>33</sup> VEIGA, 1999, 1.074, nota 1.

<sup>34</sup> La teja inscrita mide 36 x 23 cm. Medidas algunas tejas procedentes del último retejo y acopiadas en el coro de la ermita, todas del mismo tamaño, llegan a los 50 cm de largo.

La crítica paleográfica difícilmente puede precisar fechas en arcos de tiempo muy cortos, como sería el caso.<sup>35</sup> Por otro lado, y es algo más que un detalle, a la hora de tratar un texto como el de la teja, de filiación más diplomática que libraria, hay que tener en cuenta el soporte en que está inscrito, que necesariamente altera las características paleográficas propias (cursividades o pequeños trazos) de la pluma. No es el barro (y un barro que habrá de cocerse luego, con los necesarios cambios que se producirán sobre la superficie escrita) un material escriptorio convencional, y menos para alguien que aparenta conocer bien las características de la escritura sobre papel/pergamino. Cambiar la pluma por un estilo o punzón condiciona el trazo. El mismo texto escrito en cada uno de estos soportes habrá de ser distinto, pues la menor espontaneidad y velocidad de ejecución provocará, seguramente, un tipo de letra más cuidada, y seguramente más arcaizante. Del mismo modo, la escritura publicitaria pintada en el ábside tampoco puede ser comparada con la humilde inscrita en la teja, al ser de naturalezas tan distintas, pues una (en la teja) se hizo sin esperar que fuera a ser leída, y la otra (pintada) entra dentro de la categoría de la escritura publicitaria.

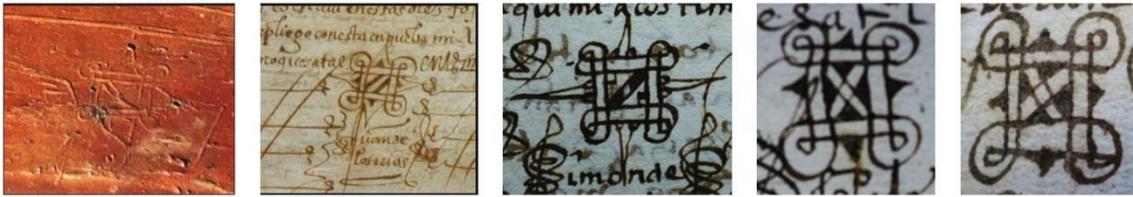
Al final de los versos transcritos en la teja, hay un signo notarial, detalle que sorprende. En la documentación escrita servía como elemento de validación que aseguraba la garantía de autenticidad del propio documento, tal como quedaba regulado en la ley LIV del título XVIII de la tercera Partida (“las escrituras por que se prueban los pleitos”), donde se prescribía la obligatoriedad del uso del signo notarial, cuya traza se consignaba en un registro. Este signo notarial bastante convencional, cuyo diseño deriva del sello de Salomón, también lo emplearon distintos notarios vinculados a Villamartín, comenzando por el que validó las ordenanzas de la cofradía de Santa Marina en 1583, pero también otros.<sup>36</sup> Un notario al que acudió el concejo posiblemente escribió el texto acordado en una minuta (o lo escribió sobre el barro fresco), y validó con su firma el cumplimiento del encargo. Se certificaba que ponía lo que tenía que poner, y no otra cosa. Este creo que es el verdadero sentido del signo notarial escrito en la teja, más sencillo que otras explicaciones, muy meritorias pero excesivamente alambicadas y poco “económicas”, que se han hecho para explicar este escatocolo.<sup>37</sup>

---

<sup>35</sup> Asentadas estas dudas, solicité el parecer del filólogo y medievalista (y amigo) Alberto Montaner Frutos por correo electrónico, a quien le agradezco la ayuda prestada. Su respuesta, comunicada por correo electrónico, merece la transcripción por extenso: “Respecto del asunto de la teja de Villamartín de Sotoscueva, la letra puede caracterizarse como “gótica cursiva (pre)cortesana”, es decir, un tipo de gótica notular (frente a las variedades textuales), más propia del ámbito diplomático que del librario (lo que se corresponde con el signo notarial que hay en la parte inferior), aunque en este caso el *ductus* no es totalmente cursivo, sino más asentado o formado, lo que contribuye posiblemente a darle un aspecto arcaizante respecto de los ejemplos diplomáticos que podrían ser coetáneos. Esto puede quedar reforzado por el hecho de haberse trazado de forma incisa sobre arcilla, lo que tampoco favorece algunas de las ligaduras y bucles de las góticas cortesanas. Con todo y con eso, el predominio de la <ð> uncial sin bucle y la forma de las ligaduras <s\_t> no invita a datar la grafía más allá de 1400-1420, aunque en general podría situarse dentro de una horquilla que podría ir entre ca. 1380 (antes de esa fecha no parece generalizarse la -s final sigmática <σ>) y ca. 1450”.

<sup>36</sup> Extraídos de protocolos notariales como el del escribano público Lope de Pereda, vecino de Hornillalasca, que atiende a diferentes vecinos de Villamartín. En 1546, emplea una variante del signo Lope de Pereda que lo repite en 1549 y 1578; dos años después lo hace Castillo. Simón de Pereda marca un signo prácticamente idéntico en 1581, y Hernando Sarabia, por esas fechas. En el siglo XVIII el signo validatorio se estilizará mucho más, como en un protocolo de 1764 de Juan Francisco Antonio Pérez (AHPBu, Prot. 2976-2, f. 54r; Prot. 2976-6, f. 10r; Prot. 2977-1, f. 211r; Prot. 2976-3, f. 40v; Prot. 2987-5, f. 30v; Prot. 2987-7, f. 228r y Prot. 2987-7, f. 239v; Prot. 3110-33, s.f., v).

<sup>37</sup> No es momento ni lugar para refutar alguna de las teorías de HERNANDO PÉREZ (1986 y 1995), a quien le corresponde el mérito de abordar la inscripción de la teja de manera sistemática.



De izqda. a dcha., sellos notariales: en la teja, en las Ordenanzas (ADBB, Libro de la cofradía de Santa Marina, s.f., último folio 1583), y en documentos de notarios de la zona del siglo XVI: AHPB, Protocolos. 2987-5, f. 30v, 2976-2, f. 54r y 2976-6, f. 10r

Aunque no he podido examinar la teja directamente, sino por fotografías, es muy posible, como la crítica ha establecido, que tal teja predate al manuscrito escurialense que contiene la versión en forma poética más antigua conocida del PFG, pero como este *terminus a quo* se establece en el tercer cuarto del siglo XV tampoco influye a la hora de fechar la teja, porque en cualquier caso siempre sería esta anterior. Otra cosa es que, si la escritura de la teja acusa características de principios del siglo XV, necesariamente no ha de ser la factura de dicho texto (y de la teja) contemporánea a tales rasgos, por las cuestiones aludidas. No sería forzar mucho trasladar la escritura y cocido de esta pieza a mediados del siglo XV, época de construcción de la ermita de Santa Marina, que obviamente estuvo techada antes de acometerse los revestimientos interiores y las pinturas.

Desconocemos, de ser buena la hipótesis, cuánto tiempo permaneció la teja en su sitio, aunque sí sabemos de otras (datadas) que han permanecido varios siglos en la cubierta de otros edificios históricos.<sup>38</sup> Si la documentación propia de la ermita documenta alguna acción hasta la saciedad esa es la del retejo del edificio, como en todas las construcciones históricas, pues estas operaciones de mantenimiento continuo son *conditio sine quae non* de pervivencia.<sup>39</sup> En alguno de tales retejos se retiró la teja inscrita (quizá ya rota en una de sus esquinas, antes de que se afectase más y se perdiese el texto y, con él, su cualidad protectora) y se decidió conservarla, seguramente cuando el texto ya no se entendía, lo que era lo de menos, pues la escritura cumple aquí una función más de exvoto que comunicativa. Se nos ocultan todos los detalles de este proceso, intenciones, avatares... pero se hizo porque el precioso testimonio material al que se unió inextricablemente la escritura era importante. No era una teja más. Era un exorcismo que protegía al edificio y a la comunidad.

### 3. Una advocación singular, santa Marina

Santa Marina es advocación poco frecuente en Castilla,<sup>40</sup> si bien la catedral de Burgos advocó una capilla a esta santa en 1346 erigida en el costado sur del transepto por el

<sup>38</sup> Por ejemplo, en Artajona (Navarra) se retiró en los años ochenta del siglo XX una teja que lleva inscrita la fecha de su cochura, “año 1763” (ARGANDOÑA OCHANDORENA, 2011, 171-172, figs. 10-11). En Peñalba de Santiago (León) también se ha conservado una losa de pizarra inscrita de la cubierta del templo parroquial fechada hacia finales del siglo XII, seguramente retirada también en el siglo XX (LORENZO ARRIBAS, 2019). Un catálogo interesante de tejas históricas inscritas: MARTÍNEZ GLERA, 2011.

<sup>39</sup> Descontadas (por pequeño coste) mínimas acciones de reposición de tejas, solo desde 1709 a 1934 se documentan casi una veintena de retejos.

<sup>40</sup> Según el Censo-Guía de los archivos parroquiales de la diócesis de Burgos solo esta se mantiene en la archidiócesis actual de Burgos y la parroquia de Rabé de las Calzadas está puesta bajo esta advocación, cuyos documentos más antiguos son unos Libros de Apeos de 1563. También tuvo una cofradía de este nombre, con documentación de 1614 a 1926 (VICARIO, 1988, 442 y 790). Consta también una cofradía

obispo don García Ruiz de Sotoscueva, cuyo pontificado se extendió entre 1327 y 1348, que la eligió como lugar de enterramiento,<sup>41</sup> señal de que ya existía tal culto en la diócesis y que contribuiría a reforzarla. El apellido toponímico puede indicar una antigua devoción presente en el valle sotoscuevense a la santa virgen y mártir a la que, también un siglo después, cuando en la capital de la archidiócesis se derribaba su capilla, se erigía una ermita en el pueblo de Villamartín.

El mundo de las cofradías, agrupaciones asistenciales de apoyo mutuo, articuló y vertebró gran parte de la vida social del Antiguo Régimen. En la archidiócesis de Burgos las más célebres fueron la de la Vera Cruz, y la del Rosario, pero a Santa Marina también se advocaron algunas.<sup>42</sup> Los libros parroquiales de la iglesia de San Esteban en Villamartín integran el más antiguo de los libros conservados de la ermita, el *Libro de la cofradía de Santa Marina*,<sup>43</sup> con documentación extendida entre 1583 y 1921, y otro de Santa María, Santa Marina y Santa Eulalia (1709-1938).<sup>44</sup> Los diez primeros folios del *Libro de la cofradía de Santa Marina* contienen sus ordenanzas, firmadas un 13 de marzo de 1583, con sus artículos formularios (condiciones de entrada a la cofradía, obligaciones, protocolos a seguir ante el fallecimiento de una hermana o un hermano...), y principia así:

“Comiença la regla y hordenança de la confradia y cavildo dedicada al servicio de la Sanctissima Trinidad y honor y rebere[n]cia de nuestra señora la Virgen Santa María, [ma]dre de Dios y Señor nues[tro...] de todos los [sanctos] y sanctas de la corte del cielo y especialmente de la vienaventurada señora sancta Marina, por cuya deboción y anparo hordenamos esta regla los confrades y hermanos de este lugar de Villamartín...”.

---

bajo esta advocación en Sevilla, ya existente en 1493 en Sevilla (PÉREZ GONZÁLEZ, 2012, 193); en Vitoria, según el censo de tales instituciones recogido en 1591 por el dominico fray Juan de Victoria (VIDAURRÁZAGA, 1975, 225-228); otra en Burgos en época de los Reyes Católicos etc...

<sup>41</sup> Este prelado burgalés fue canciller de la infanta Leonor, hermana de Alfonso XI (LÓPEZ MATA, 1947, 632-633). Otros autores se refieren a este obispo como García de Torres Sotoscuevas (*sic*) (MARTÍNEZ, 1866, 276). Enrique Flórez es quien ofrece más información de este prelado, recogiendo las opciones y dudas de Berganza y Argaiz: García de Sotoscueva, García de Torres, o García de Sotos (FLÓREZ, 1766, 349-353). La capilla se derribó a mediados del siglo siguiente, por lo que tuvo una existencia de apenas un siglo, siendo sustituida por la capilla de la Santa Visitación.

<sup>42</sup> Así se desprende de la relación que a día de hoy alcanza hasta los pueblos que comienzan por la letra M, pues el inventario sigue un orden alfabético (VICARIO, 2014, 671-673 y 666-667). La cofradía más antigua de Santa Marina es la de la parroquia burgalesa de San Lorenzo. Su documentación abarca de 1361 a 1537. En la de San Gil hubo otra. En la diócesis, en las parroquias de San Sebastián de Ciruelos de Cervera (cofradía de San Sebastián, del Carmen y Santa Marina), con documentación de los siglos XVII y XVIII; El Salvador de Oña (cofradía de Santa Marina y Santa Catalina), con documentación desde 1467; en Villaverde-Peñahorada; en Modúbar de la Cuesta; en la Molina del Portillo del Busto (VICARIO, 2014, 571 y 578-579 respectivamente; VICARIO, 1988, 8, 638, 675, 718). Consta también una cofradía bajo esta advocación en Sevilla, ya existente en 1493 (PÉREZ GONZÁLEZ, 2012, 193); en Vitoria, según el censo de tales instituciones recogido en 1591 por el dominico fray Juan de Victoria (VIDAURRÁZAGA, 1975, 225-228); otra en Burgos en época de los Reyes Católicos etc...

<sup>43</sup> Se trata de un volumen manuscrito en cuarto, encuadernado en pergamino con contenido musical, y sin foliar. Hay aprobaciones de las ordenanzas hasta 1723. Se copiaron otra vez en el mismo libro en 1732, y se reformaron algunos capítulos en 1769 y 1872. Un apunte genera dudas, pues se establece “que la misa de Nuestra Señora se diga en la ermita de Sancta Maria”. ¿Será un error y en “Maria” se ha omitido el trazo de la “n” para decir Marina? Es muy extraño que una cofradía advocada a una santa que dispone de una ermita se reúna en otra distinta. Apenas hay datos sobre una “ermita de Nuestra Señora”, y tardíos, ya en el siglo XVIII, pero sí aparece varias veces citada (“hermita de Nuestra Señora”) en el testamento de Pedro Gómez, quien fuera cura párroco de Villamartín en la segunda mitad del siglo XVI (AHPBu, Prot. 2987-7, ff. 23r, 35r...), que en algún caso la califica como “mía” e incluso la vincula a un barrio de Villamartín. La explicación seguramente obedezca al comienzo de las Ordenanzas de la cofradía, donde esta se pone al servicio de la Trinidad y de la propia Virgen.

<sup>44</sup> VICARIO, 1988, 605.

No hay constancia documental de la existencia anterior de esta cofradía, pero tampoco se puede descartar, por lo que la advocación no sirve de argumento cronológico fiable para datar la teja. En todo caso, se plasmó en este momento por escrito su constitución jurídica, seguramente al calor del concilio de Trento, que impulsó el registro escrito mediante libros de las instituciones, propiedades raíces, bienes muebles, asientos contables y sacramentales vinculados a la fábrica parroquial.

#### 4. Permanencia e identidad, o cómo el pueblo defiende lo que es del pueblo

El edificio se decoró al tiempo de su construcción con unas sorprendentes pinturas murales, a medio camino entre la tradición pictórica y la grafitera, presentes en los muros interiores pero también en las dovelas exteriores de su portada. No se puede hablar de la existencia de un programa iconográfico como tal, sino de un extenso conjunto antológico de signos y símbolos profilácticos (en menor medida, animales) al interior y al exterior del templo,<sup>45</sup> donde junto a inmensas y espectaculares cruces creadas a partir de nudos de Salomón, *maniculae* protectoras,<sup>46</sup> cruces de consagración, hallamos pentalfas, trisqueles, escenas de danza... e inscripciones pintadas de vocación monumental, sitas en anómalos emplazamientos, que no se avienen a ser interpretadas desde las claves de la historia del Arte.



Arco de gloria en 2015, con sorprendentes pinturas en sus hombros, antes de la intervención

<sup>45</sup> En la portada restan pinturas del mismo tenor a las del interior, así como en los enlucidos de la cabecera. Ya en el siglo XX, sobre esta portada llegó otro tipo de signos y simbología (LORENZO ARRIBAS, 2018, 61-65).

<sup>46</sup> *Maniculae* en LORENZO ARRIBAS, 2017, 212-216; los nudos en LORENZO ARRIBAS, 2020, 28-29, fig. 19-20. Este repertorio de símbolos apotropaicos se estudian en LORENZO ARRIBAS, 2021.

Parte de la inscripción absidal fue cubierta en época barroca por un pequeño retablo mayor (otros dos colaterales, a sus lados, no llegarían a alcanzarla), del que no hay constancia documental pero sí huellas en el muro y algunas piezas recuperadas.<sup>47</sup> Mueble litúrgico y antigua decoración e inscripciones murales coexistieron, y permanecieron a la vista durante más de medio milenio. Es una circunstancia que hay que intentar explicar, pues no es nada corriente que en un edificio con uso cultural continuo no se produzcan modificaciones decorativas en sus revocos interiores. Ni siquiera cuando se redujo la altura de la nave del templo se aprovechó para adecuar la decoración a lo que mandaban los cánones estéticos contemporáneos. Antes bien, se respetó la parte que no fue necesario tocar; tampoco se intentó reproducir lo que había en las partes nuevas cuando se alteró el cierre occidental del templo. No parece que se repintara tampoco, porque no hizo falta. Incluso la ermita tuvo un periodo especial a principios del siglo XIX, en que sustituyó a la iglesia parroquial durante el tiempo que duró el “adoquinado” de esta, celebrándose los oficios divinos en la ermita,<sup>48</sup> a pesar de lo cual tampoco se encalaron sus paramentos. El significado de lo que ahí se veía debía permanecer en cierto modo activo en la cultura popular, por lo que a nadie le pareció intolerable su presencia y así permaneció hasta el final de la vida de la cofradía en las primeras décadas del siglo XX, y hasta hoy.<sup>49</sup>



Detalle de las pinturas sobre la clave del arco de gloria

Esta conservación histórica de los enlucidos la vinculo a un sentido identitario de los usuarios y usuarias de la ermita de Villamartín, su vecindario y, como representante

<sup>47</sup> Remito al Informe citado en la nota nº 1 para un análisis exhaustivo de todos estos elementos.

<sup>48</sup> 1819, enero, 17 (ADBu, *Libro de las ermitas y cuentas*, s.f.) v-r.

<sup>49</sup> La última entrada de hermanos: 1921, junio, 10. ADBu, *Libro de la cofradía de Santa Marina*, s.f., último folio; el último asiento documental de los libros propios de la ermita: 1938, enero, 1. ADBu, *Libro de las ermitas y cuentas*, s.f., r; dos años antes se hizo la única mención al “ermitaño” de Santa Marina, indicio de que el culto y el uso del edificio ya sería muy escaso, en consonancia con la propia actividad de la cofradía, hipótesis que explicaría que desde 1925 hubiera que otorgar una “gratificación” a este personaje por hacerse cargo del rezo del rosario en los días de Cuaresma ([1936] ADBu, *Libro de las ermitas y cuentas*, s.f., r).

de este, de la cofradía que desde 1583 la administraba. No pasó lo mismo con otras muchas ermitas, que tuvo el pueblo, que sencillamente se arruinaron y desaparecieron.<sup>50</sup> Ha habido, secularmente, un apego tal a la ermita con su decoración primigenia que no se ha entendido que hubiera que modificarla. Este conservadurismo es la expresión de un sentimiento de pertenencia y comunidad que se materializó en el interior del templo y se actualizó generación tras generación, sentimiento anclado en esa parte del inconsciente colectivo más ancestral.



Inscripción y pinturas en el arco de la portada sur, contemporáneas de las del interior

La ermita creó un vínculo con la comunidad que se ha sabido transmitir secularmente, aunque se olvidara el porqué de tal relación. Los espacios liminales del edificio se protegieron: la portada, mediante las pinturas; el tejado, mediante la teja, y el interior se repletó de signos y símbolos profilácticos y apotropaicos. Además, su ubicación, prácticamente dentro del perímetro urbano de Villamartín la ha librado seguramente de usos que no fueran los litúrgicos, coadyuvando a la preservación de los frágiles enlucidos. Del mismo modo, el hecho de que nunca fuera una ermita “rica” igualmente colaboró con el mantenimiento de la decoración primigenia. Sí sabemos que ahí está, con una decoración en hombros de nave y hastial oriental que ha permanecido intacta a través de los siglos, así como en la portada de acceso. Ese sentimiento de pertenencia sería el mismo que provocó la conservación premeditada de la teja inscrita, pues no en vano pertenecía al mismo impulso y, en nuestra opinión, al mismo momento fundacional.

El escrupuloso respeto histórico a este conjunto original estremece.

---

<sup>50</sup> Por el contrario, han desaparecido las ermita de las Nieves (la cita GUERRA GÓMEZ, 1973, 445), San Antonio (de la que solo un muro sigue en pie, reutilizado como potro para herrar), y otras, documentadas en uso durante el siglo XVIII, como las de Nuestra Señora o Santa María (seguramente sea la misma que la de las Nieves), Santa Olalla y Santiago.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO ABAD, M.<sup>a</sup> Pilar, “Teja con estrofas del Poema de Fernán González”, en Elorza Guinea, Juan Carlos, dir., *El Cid, del hombre a la leyenda* [Catálogo de la exposición en el Claustro Bajo de la Catedral de Burgos, septiembre-noviembre 2007], [Valladolid], Junta de Castilla y León - [Madrid], Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2007, 319.
- ARGANDOÑA OCHANDORENA, Pedro, “Tejas y ladrillos con grabados, procedentes de Navarra”, *Kobie. Antropología cultural*, 15 (2011), 167-180. <https://www.bizkaia.eus/kultura/onda-rea/kobie/argitalpenak.asp?ID=80&imagen=Koibe%20logo.png&serieID=5>
- BAMFORD, Heather, “Fragment and Referent in Material Texts Identified as the *Libro de buen amor*”, *La corónica. A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures, and Cultures*, 47/1 (2018), 73-95.
- CADIÑANOS BARDECI, Inocencio, “Los puentes del norte de la provincia de Burgos durante la Edad Moderna (II)”, *Boletín de la Institución Fernán González*, LXXXI, nº 225 (2002), 375-400.
- DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón, “La reforma municipal de los Reyes Católicos y la consolidación de las oligarquías urbanas: el capitulado vitoriano de 1476 y su extensión por el nordeste de la Corona de Castilla”, en *La formación de Álava. 650 aniversario del Pacto de Arriaga (1332–1982)*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1984-1985, 213-237.
- DUQUE, Adriano, “Cómo se exalta a un héroe: la oración de los castellanos (105-113) en el Poema de Fernán González y su relación con la Puerta del Juicio Final de la catedral de León”, *La Corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures, and Cultures*, 35/2 (2007), 209-226.
- FLORANES, Rafael de, *Origen de los estudios de Castilla, especialmente los de Valladolid y Palencia en que se vindica su mayor antigüedad*, [s.l.], 1793 (reed. facsímil: Valencia, Maxtor, 2002).
- FLÓREZ, Enrique, *España sagrada*, tomo XXVI. ‘Contiene el estado antiguo de las iglesias de Auca, de Valpuesta, y de Burgos, justificado con instrumentos legítimos, y Memorias inéditas’. Madrid, Oficina de Pedro Marín, 1766.
- FRANCO SILVA, Alfonso, “La defensa del territorio y la formación de una hueste señorial”, *Arqueología y Territorio Medieval*, 10/2 (2003), 121-144. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/ATM/article/view/1557>
- GARCÍA LOBO, Vicente y Martín López, María Encarnación, “La escritura publicitaria en la Edad Media: su funcionalidad”, *Estudios humanísticos. Geografía, historia y arte*, 18 (1996), 125-146.
- GÓMEZ NARROS, Jonathan, “Un «ordo» litúrgico latino convertido en literatura romance: el «Ordo Commendationis Animaе» en la épica española”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 33 (2015), 89-104. <https://revistas.ucm.es/index.php/DICE/article/view/48352>
- GÓMEZ OÑA, Francisco Javier, *Las mil y una Iglesias de la diócesis de Burgos*, Burgos, Monte Carmelo, 2010.
- GUERRA GÓMEZ, Manuel, *Constantes religiosas europeas y sotoscuevenses (Ojo Guareña, cuna de Castilla)*, Burgos, Aldecoa, 1973.
- GWARA, Joseph, “The *Poema de Fernán González*, the Villamartín Tile and the Diffusion of cuaderna vía Verse”, en Taylor, Barry y West, Geoffrey, eds., *Historicist Essays on Hispano-Medieval Narrative: In Memory of Roger M. Walker*. London, Modern Humanities Research Association, 2004, 115-134.
- HERNANDO PÉREZ, José, “Nuevos datos para el estudio del ‘Poema de Fernán González’”, *Boletín de la Real Academia Española*, 66/237 (1986), 135-152.
- HERNANDO PÉREZ, José, “Hispano Diego García en la interpretación del óstrakon de Villamartín sobre el Poema de Fernán González”, *Burgense. Collectanea Scientifica*, 36/1 (1995), 107-130.

HOYO CALLEJA, Javier del, “Hexámetro leonino en Villamartín de Sotoscueva (Burgos)”, en *Donum amicitiae: estudios en homenaje al profesor Vicente Picón García*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2008, 259-266.

LAHOZ GUTIÉRREZ, María Lucía, “Promoción y mecenazgo nobiliar en el gótico de Álava”, *Sancho el Sabio. Revista de cultura e investigación vasca*, 7 (1997), 293-312. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=157580>

LÓPEZ MATA, Teófilo, “La Capilla de la Visitación y el obispo D. Alonso de Cartagena”, *Boletín de la Institución Fernán González y de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, 26, nº 101 (1947), 632-643.

LORENZO ARRIBAS, Josemi (con la colaboración de Natalia Martínez de Pisón), *Estudio histórico-artístico, y diagnóstico del estado de conservación, de las pinturas murales de la ermita de Villamartín de Sotoscueva, en Burgos*, Junta de Castilla y León, 2015 [inédito].

LORENZO ARRIBAS, Josemi, “*Maniculae monumentales*. Traslación de signos librarios a conjuntos murales medievales”, en Pedraza García, Manuel José, dir., *Doce siglos de materialidad del libro. Estudios sobre manuscritos e impresos entre los siglos VIII y XIX*. Zaragoza, Pressas de la Universidad de Zaragoza, 2017, 207-220.

LORENZO ARRIBAS, Josemi, “Grafitos fascistas de combatientes italianos (alemanes y españoles) en la guerra civil española en las provincias de Burgos, Soria y Madrid”, *Revista Otarq. Otras arqueologías*, 3 (2018), 59-76. <http://revistas.jasarqueologia.es/index.php/otarq/articulo/view/182>

LORENZO ARRIBAS, Josemi, “Defender la iglesia de Santiago de Peñalba. Una losa de tejado con inscripción apotropaica del siglo XII”, *Bierzo*, (2019), 24-31.

LORENZO ARRIBAS, Josemi, “El nudo de Salomón”, *Revista Digital de Iconografía Medieval*, 22 (2020), 38. <https://www.ucm.es/bdiconografiamedieval/numero-22>

LORENZO ARRIBAS, Josemi, “Rayajos trascendentes. Imaginario apotropaico en los muros, más allá de la iconografía”, en *Mágico y sobrenatural. Creencias y supersticiones en la época del románico*. Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, 2021, 175-211.

MARTÍNEZ, Manuel, *Historia del templo catedral de Burgos, escrita con arreglo á documentos de su archivo*, Burgos, Imprenta de don Anselmo Revilla, 1866.

MARTÍNEZ GLERA, Enrique (ed.), *Tejas que hablan*, La Rioja, Gráficas Lizarra, 2011.

MAURA, Antonio, “Una teja del siglo XIV podría servir para desvelar el autor del poema de Fernán González”, *ABC*, 26 febrero 1987, 9 y 56-57.

MORENO OLLERO, Antonio, “Gobierno y actuación de los Velasco en la Merindad de Castilla la Vieja a fines de la Edad Media”, *Estudios de historia y de arqueología medievales*, 10 (1994), 121-137. <https://rodin.uca.es/xmlui/handle/10498/10675>

NUÑO GONZALO, Jaime, “Zamora. Iglesia de San Cipriano”, en García Guinea, M. Á. y Pérez González, J. M.<sup>a</sup>, dirs., *Enciclopedia del Románico en Castilla y León: Burgos*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2002, 643-646.

ORTEGA MARTÍNEZ, Ana Isabel, “Leyendas y creencias sobre las cavidades del Karst de Ojo Guareña”, *Kaite. Estudios de Espeleología Burgalesa*, 4-5 (1986), 391-396.

ORTEGA MARTÍNEZ, Ana Isabel, “Leyendas y creencias de la merindad de Sotoscueva y alrededores (Burgos)”, en *Universidad y Etnología (III encuentro en Castilla y León)*, Salamanca, 1988, 151-166.

PALACIOS, César Javier; RUBIO MARCOS, Elías y PEDROSA, José Manuel, *Héroes, santos, moros y brujas (Leyendas épicas, históricas y mágicas de la tradición oral de Burgos)*. Poética, comparatismo, etnotextos, Burgos, Tentenublo, 2001.

PAULINO MONTERO, Elena, “Patrocinio arquitectónico y política territorial en la Castilla bajomedieval: el caso de los Fernández de Velasco”, en Mínguez Cornelles, Víctor Manuel, ed., *Las artes y la arquitectura del poder*, Castellón, Universitat Jaume I, 2013, 1.165-1.184.

PEREYRA, Víctor Osvaldo, “Relaciones ciudad-aldea en Trasmiera y la zona Oriental de Cantabria: linajes, parentelas y clientelas en el marco del señorío de los Condestables (siglos XIV-XVI)”, *Mundo Agrario*, 14, 27 (2013), 46. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/35410>

- PÉREZ GONZÁLEZ, Maurilio, “Las inscripciones medievales latinas en la provincia de Zamora: Estudio lingüístico”, *Minerva. Revista de Filología Clásica*, 12 (1998), 133-159. <https://revistas.uva.es/index.php/minerva/article/view/2977>
- PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María, “Mujeres y cofradías en la Andalucía de finales de la Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 39 (2012), 185-211. <https://revistascientificas.us.es/index.php/HID/article/view/4091>
- Poema de Fernán González*: H. Salvador Martínez (ed.), Madrid, Espasa-Calpe, 1991.
- RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, José Manuel, “Zamora. Iglesia de San Cipriano”, en García Guinea, M. Á. y Pérez González, J. M.<sup>a</sup>, dirs., *Enciclopedia del Románico en Castilla y León: Zamora*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2002, 370-380.
- RUIZ ASECIO, José Manuel, “El manuscrito del Poema de Fernán González (Escorial b-IV-21): estudio codicológico y paleográfico”, en Hernández Alonso, C., coord., *Poema de Fernán González*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1989, 91-104.
- SÁNCHEZ DOMINGO, Rafael, “El corregimiento de las siete merindades de Castilla la Vieja”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 1 (1994), 125-137. <https://revistas.ucm.es/index.php/CUHD/article/view/CUHD9494110125A>
- SERRANO, Luciano, *El obispado de Burgos y Castilla primitiva, desde el siglo V al XIII*, Madrid: Instituto Valencia de Don Juan, 1935, [ed. facsímil, Valencia: Maxtor, 2011], 2 vols.
- TERA SAAVEDRA, Rosa, Memoria de intervención. Pinturas Murales de la ermita de Santa Marina Villamartín de Sotoscueva (Burgos). Junta de Castilla y León, 2017 [inédito].
- VALDIVIESO ARCE, Jaime Luis, “Árboles míticos en la provincia de Burgos”, *Revista de folklore*, 253 (2002), 5-9. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/arboles-miticos-en-la-provincia-de-burgos/>
- VEIGA, Alexandre, “A copia escurialense e a problemática transmisión textual do Poema de Fernán González”, en Álvarez, R. y Vilavedra, D., coords., *Cinguidos por unha arela común. Homenaxe ó profesor Xesús Alonso Montero*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, vol. I, 1999, 1.073-1.093.
- VEIGA, Alexandre, “Transmisión y genealogía textual de Poema de Fernán González”, *Moenia. Revista lucense de lingüística & literatura*, 22 (2016), 143-179. <https://revistas.usc.gal/index.php/moenia/article/view/3384>
- VELÁZQUEZ, Isabel, *La teja de Villamartín de Sotoscueva (Burgos): los versos más antiguos del Poema de Fernán González*, Segovia, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2006.
- VICARIO SANTAMARÍA, Matías, *Catálogo de los Archivos de Cofradías de la diócesis de Burgos*, vol. III, Burgos, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2014.
- VICARIO SANTAMARÍA, Matías, *Censo-Guía de los archivos parroquiales de la diócesis de Burgos*, Burgos, Publicaciones del Arzobispado de Burgos, 1988.
- VIDAURRÁZAGA INCHAUSTI, José Luis de, *Nobiliario alavés de Fray Juan de Victoria, siglo XVI*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1975.